



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero
Administrativo de Arauca**

Arauca, Arauca, diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No. 81-001-33-31-001-2016-00325-00
Demandante: ESTHER CRISTINA SEPÚLVEDA MENDIVELSO
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA - UAESA

EJECUTIVO

Visto el informe secretarial que antecede y lo actuado dentro del presente asunto, se dispone:

Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día **DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Se reconoce personería para actuar, en representación de la entidad ejecutada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, a la abogada **YULY SHIRLEY RIVERA SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.298.107 de Arauca - Arauca y Tarjeta Profesional No. 205.091 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad al poder que obra a folio 112 del cuaderno principal.

La inasistencia injustificada de las partes a la audiencia acarreará las consecuencias previstas en la referida norma; así mismo se recuerda a las partes que si no se advierte la práctica de pruebas, se agotará el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

AVR

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **121**
de fecha **18 de agosto de 2017.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez